

**J-ANEXO A FINANCIERAS DE CECOVISA**

El presente es el anexo de finanzas a la memoria de situación al 31 de diciembre de 2011.

TOTALIZADOR ACTIVO CORRIENTE	66.000.000,00 (660)
Total	66.000,00
Gastos Pta. Gastos Operacionales	106.825,00
Otros Gastos Pta. Operaciones	307.821,21
Otras Gastos Corrientes	146.821,58
Cobros Totales	2.119,19
Gastos Terceros Recibos	4.056,19
Saldos Pagados por anticipado	731,00
	112.027,58

**INFORMACION ADICIONAL**

Dato Aclaratorio: Señala que el cuadro 1-10-1 refleja los totales para el año 2011.  
 Datos Gastos Pta. Operacionales = Total a pagar por gastos corrientes al 31 de Diciembre del 2011  
 Cobros Terceros Recibos = Total de anticipos de cobros.

**COMPAGNIA DE ALUMINIO TELEFONOS CORRIENTES S.A.**  
**RESPONSABLE AL PASADO HEREDARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

Se devolverá el destino TRIBUTO al Dr. Juan Ignacio y Gonzalo 1.127.992.

Este documento es de presentación de la memoria de situación al 31 de diciembre de 2011. De acuerdo con lo establecido en el Código de Bienes y Trabajos (ARTÍCULO 1.º, apartado 3º), el destinatario público designado dentro del destino es el Comisionado. Migr. Segur. Local Civil, el Dr. Juan Ignacio Gonzalo 1.127.992, que ha regresado previo al dictamen del consejo designado el 17 de diciembre del 2010, quedando el destino en sus manos, designado el 10 de diciembre de 2011. La Comisión de la Asociación de Trabajadores Municipales (ATM) ha designado como destinatario el Dr. Juan Ignacio Gonzalo 1.127.992, que ha regresado la documentación a su destino correspondiente y designado el 10 de diciembre de 2011. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la legislación tributaria, el Dr. Juan Ignacio Gonzalo 1.127.992, es el destinatario del destino TRIBUTO.

(Artículo 1.º LEY 1.570/2010: ARTICOLO 10:2. Sobre concepto o punto de vista de la situación del contribuyente en el ejercicio fiscalizado).

Mencionar resguardio de la documentación de la legislación que dispone que las declaraciones fiscales en el año 2011, y las ATM de número 1093, que autorizan el pago de la deuda tributaria correspondiente al ejercicio 2010, han sido cumplimentadas y no se ha efectuado el pago de la deuda tributaria en el ejercicio 2010, y que la legislación establece que las legales Fiscales son de la competencia del Poder Ejecutivo, y que el Poder Ejecutivo no tiene competencias en materia de tributación.

**II-10-DATOS DE DETERMINACIONES Y ASIGNACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

Datos los mencionados en el Artículo 1.º de la legislación tributaria que establecen la documentación de la situación del contribuyente para las declaraciones del punto anterior y que se designa el destino de la documentación correspondiente (artículo 10:2).

**II-10-DATOS DE LA DECLARACIONES**

Al Oficina de Impuestos del Municipio.

De acuerdo con la documentación que se designa en la legislación de la legislación tributaria, se establece que las declaraciones de los contribuyentes que no cumplen con las obligaciones establecidas en el Artículo 1.º de la legislación tributaria, se designa el destino de la documentación correspondiente (artículo 10:2).

**II-10-DATOS DE LA DOCUMENTACION**

Al Oficina de Impuestos del Municipio.

103 informe y documentación por pago de contribución de contribuyentes que se canceló en el destino de la legislación 2010-2011 que se paga con una tasa de interés del 10% al 31 de diciembre de 2010. Dato Aclaratorio: Al 31 de Diciembre del año 2011.

**DETALLADO:**

al 31 de diciembre del año 2011

Totales	30.000,00
Gastos Pta. Gastos Operacionales	300,00
Otros Gastos	300,00
Otros Recursos	700,00
Otros Gastos Recaudacion	24.700,00
Otros Gastos Especiales	2.000,00

Información a saber:

El importe total de la liquidación es de 30.000,00 que no comprende IVA.

Información de la documentación que se canceló en el destino de la legislación.

Los informes mencionados en el punto anterior se realizan con la documentación que se canceló en el destino de la legislación.

**MONTESE ACTIVIDADES ORIGINARIAS:**

En el caso mencionado en el punto anterior se canceló en el destino de la legislación.

**OTROS P. MARAVI PROPIEDADES:**

Solo informe y documentación que se canceló en el destino de la legislación.

Dato Aclaratorio: Documentación que se canceló en el destino de la legislación.

Contrafirmado por:

Nombre: *[Firma]*  
Apellido: *[Firma]*

**II-10-PROVISIONES FINANCIERAS.**

Al Oficina de Impuestos del Municipio.

Al final del ejercicio	
Totales	66.000,00
Gastos Pta. Gastos Operacionales	106.825,00
Otros Gastos Pta. Operaciones	307.821,21
Otras Gastos Corrientes	146.821,58
Cobros Totales	2.119,19
Gastos Terceros Recibidos	4.056,19
Saldos Pagados por anticipado	731,00
	112.027,58

Información a saber:

El valor del destino cancelado a cargo de la documentación que se canceló en el destino de la legislación.

El destino de la documentación que se canceló en el destino de la legislación que se canceló en el destino de la legislación.

El precio total:

TORNEO	
Gastos Pta. Gastos Operacionales Pta. Pagar	406.227,40
Otros Gastos Pta. Pagar	78.885,97
Otras Gastos Corrientes	124.414,14
TOTAL PAGADO CORRIENTE	609.527,51
TOTAL PAGADO CORRIENTE	609.527,51